



RESOLUCION-CS-N° 45 8/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

AV. EOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RESOLUCIONES Y DESPACHOS
CONSEJO SUPERIOR
UNSA

SALTA, 04 DIC 1998

Expediente N° 8.334/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales los Profesores Jorge F. Yazlle y Camilo Jadur, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la Preinscripción en el Programa de Doctorado de la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CHILE), y

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por los recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad solicita a este Cuerpo asigne a favor de cada uno de los solicitantes la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) del Fondo de Capacitación Docente.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 147/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimonovena Sesión Ordinaria del 26 de Noviembre de 1998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar a cada uno de los siguientes docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la Preinscripción en el Programa de Doctorado de la UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA (CHILE):

- Ing. Jorge R. YAZLLE, J.T.P. con Dedicación Exclusiva.
- Lic. Camilo JADUR, J.T.P. con Dedicación Exclusiva.

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 — 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

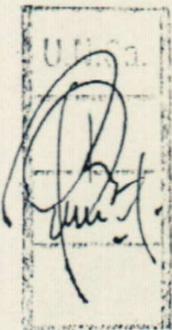
ES COPIA
TUAF ROBERTO R. HERRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resolución y Gestión
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

.../// - 2 -

Expediente N° 8.334/98.-

ARTICULO 2°.- Establecer que los mencionados docentes deberán presentar ante los organismos pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el mismo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y docentes mencionados. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 45 8/98